



**INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE UBICACIÓN DE
CASILLAS QUE SE INSTALARÁN EN LA JORNADA
ELECTORAL DEL 1º DE JULIO DE 2012**

MAYO DE 2012

Contenido

Presentación.....	3
1. Fundamento Legal.....	3
2. Antecedentes.....	4
2.1 Manual de procedimientos para la ubicación de casillas electorales y equipamiento	4
2.2 Trabajos previos para la planeación de la instalación de casillas extraordinarias y especiales	5
3. Procedimiento para la Ubicación de Casillas.....	6
4. Recorridos para localizar los lugares donde se instalarán casillas electorales	7
5. Casillas aprobadas por las Juntas Distritales	8
6. Visitas de examinación	9
7. Casillas aprobadas por los Consejos Distritales	10
8. Ajustes al número de casillas aprobadas por los Consejos Distritales con posterioridad al 2 de mayo.....	11
9.- Comparativo de las casillas aprobadas 1991-2012	13
Anexo 1 Secciones electorales con menos de 50 electores en Lista Nominal ..	18
Anexo 2 Secciones con instalaciones militares y/o navales	19
Anexo 3 Casillas aprobadas por las Juntas Distritales	21
Anexo 4. Visitas de examinación por parte de los Consejos Distritales.....	24
Anexo 5 Cambios producto de las visitas de examinación	33
Anexo 6. Casillas aprobadas por los Consejos Distritales 2 de mayo	39
Anexo 7. Casillas aprobadas por los Consejos Distritales, corte 7 de mayo	41

Presentación

En el marco de las atribuciones que le confiere el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ha instrumentado el seguimiento a las diversas etapas del procedimiento de ubicación de casillas supervisando que las Juntas y Consejos Locales y Distritales dieran cumplimiento a las actividades señaladas en el Acuerdo del Consejo General CG397/2011 y en el *Manual de procedimientos para la ubicación de casillas y equipamiento*.

Esta supervisión se ha venido realizando a través del Sistema de Ubicación de Casillas, así como de los Sistemas de Sesiones de Juntas y el Sistema de Sesiones de Consejos principalmente, pero también por medio de Circulares y formatos diseñados exprofeso para garantizar que se instalen las casillas en los lugares que cumplan con los requisitos legales para que la ciudadanía pueda ejercer su voto el 1 de julio de 2012.

El presente documento da cuenta de los aspectos más relevantes realizados en el periodo de enero a mayo de 2012, la información se presenta en 9 apartados y 7 anexos que se circunscriben a actividades específicas.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presenta la siguiente información para contribuir a la certeza del proceso electoral en su conjunto y a la toma de decisiones en esta materia, considerando que la ubicación de casillas es una de las tareas fundamentales para el óptimo desarrollo de la Jornada Electoral del próximo 1 de julio de 2012.

1. Fundamento Legal

De conformidad con lo que establecen los artículos 149, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 29 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, que disponen que los Consejos Distritales funcionarán durante el Proceso Electoral Federal; y con los artículos 152, párrafo 1, inciso c) y 242, párrafo 1, inciso d), del mismo Código, y 30, párrafo 1, inciso n) del Reglamento, que confieren a los Consejos Distritales la atribución para determinar el número y la ubicación de las casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales.

De acuerdo con el artículo 239, párrafos 2 y 3 del Código referido, que determina que en toda sección electoral por cada 750 electores o fracción, se instalará una casilla, y de ser dos o más, se colocarán en forma contigua. En caso de que el número de electores sea superior a 1,500, se instalarán en un mismo sitio o local tantas casillas como resulte de dividir alfabéticamente el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal, entre 750; de no existir un local que permita la instalación en un mismo sitio de las casillas necesarias, se ubicarán éstas en lugares contiguos atendiendo a la concentración y distribución de los electores en la sección.

Considerando que el propio artículo invocado en el párrafo anterior, señala en sus párrafos 4 y 5, que cuando las condiciones geográficas de infraestructura o socioculturales de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio, podrá acordarse la instalación de casillas extraordinarias en lugares de fácil acceso a los electores.

En congruencia con lo anterior, el artículo 244, párrafos 1 y 3 del Código de la materia, establece que los Consejos Distritales, a propuesta de las Juntas Distritales Ejecutivas, determinarán la instalación de hasta cinco casillas especiales por cada distrito electoral, para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio; además, dispone que el número y la ubicación de éstas serán determinadas por el Consejo Distrital atendiendo a la cantidad de municipios comprendidos en su ámbito territorial, a su densidad poblacional, y a sus características geográficas y demográficas.

El artículo 241 del Código Electoral vigente establece que las casillas deberán ubicarse en lugares que reúnan los requisitos siguientes:

- Fácil y libre acceso para los electores.
- Aseguren la instalación de cancelas o elementos modulares que garanticen el secreto en la emisión del voto.
- No ser casas habitadas por servidores públicos de confianza, ni por candidatos.
- No ser establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto, o locales de partidos políticos.
- No ser locales ocupados por cantinas o centros de vicio.
- Para la ubicación de las casillas se preferirán, los locales ocupados por escuelas y oficinas públicas.

De manera complementaria, el Consejo General en su sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2011, aprobó el Acuerdo CG397/2011, que contiene los criterios y plazos para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral.

2. Antecedentes

2.1 Manual de procedimientos para la ubicación de casillas electorales y equipamiento

Como parte de los insumos necesarios para garantizar la correcta ubicación de las casillas electorales, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó el *Manual del procedimiento para la ubicación de las casillas y equipamiento*, con la finalidad de normar y dar seguimiento a las actividades tendientes a su ubicación; verificando que su cumplimiento se realice conforme a las disposiciones

legales y normativas establecidas.

2.2 Trabajos previos para la planeación de la instalación de casillas extraordinarias y especiales

Casillas extraordinarias

Mediante la Circular DEOE 044 del 30 de noviembre de 2011, se solicitó a las Juntas Distritales Ejecutivas, formar un catálogo preliminar con las secciones electorales que contarían con casillas extraordinarias, tomando como referencia el corte de Catálogo Cartográfico elaborado por la DERFE al 26 de octubre de 2011, e identificar las localidades y manzanas de cada una de estas secciones que serían incluidas en la conformación de las casillas extraordinarias.

El anterior ejercicio arrojó una proyección de 4,373 casillas extraordinarias¹ que se estimó instalar en 3,688 secciones, esto representó el 5.53% de las 66,740 secciones que forman la cartografía electoral del país.

Es importante señalar que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realizó un análisis detallado de la conformación de las casillas extraordinarias particularmente en lo que se refiere a la distribución de las localidades y manzanas, así como de los Ciudadanos Mal Referenciados. Todo esto fue realizado a través del Portal de Servicios Cartográficos y en coordinación con la DERFE.

Casillas especiales

Adicional a lo anterior las Juntas Distritales Ejecutivas remitieron una proyección de casillas especiales a instalar para la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012, lo que dio como resultado una cifra preliminar de 886 casillas especiales. Dicho ejercicio permitió identificar las necesidades de equipamiento para esas casillas.

Secciones con menos de 50 electores en Lista Nominal y con más de 50 pero que su número ha disminuido por migración u otras causas

En este ejercicio las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, llevaron a cabo un análisis para identificar aquellas secciones electorales cuyo número de ciudadanos registrados en Padrón y Lista Nominal no supera el número mínimo de 50 electores establecidos por el Código Electoral.

¹ Este número preliminar de casillas corresponde a las “casillas madre” (casillas extraordinarias de origen), dado que el número de contiguas para cada una de ellas, en su caso, está determinado por la cantidad de ciudadanos registrados en la Lista Nominal, por lo que podría incrementarse.

También detectaron aquellas secciones electorales con más de 50 ciudadanos en Lista Nominal pero cuyo número real es menor por migración u otras causas, situación que impediría la instalación de una casilla.

La información presentada por las Juntas Ejecutivas indicó que de manera preliminar 89 secciones registran menos de 50 electores en Lista Nominal y 107 secciones contienen más de 50 electores pero cuyo número es menor por migración u otras causas, es decir 196 secciones se ubican en esta circunstancia.²

Lo anterior tendrá como consecuencia que en dichas secciones electorales no se instalarán casillas, dado que los ciudadanos que se encuentren en tales supuestos, serán atendidos por las casillas de las secciones más cercanas a sus domicilios. Los detalles respecto a este tipo de secciones se encuentran en el **Anexo 1**.

3. Procedimiento para la Ubicación de Casillas.

Trabajos de gabinete

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo CG397/2011 y en el *Manual de procedimientos para la ubicación de casillas electorales y equipamiento*, los Vocales de Organización Electoral de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales recibieron de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal preliminar por Distrito, Sección electoral, Localidad y Manzana con corte al 15 de enero, instrumento con el cual iniciaron los trabajos de gabinete.

El 7 de marzo de 2012, mediante la Circular 015 de la DEOE, se solicitó a las Juntas Ejecutivas una proyección de casillas considerando el corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 15 de enero de 2012.

Cabe destacar que el corte de Padrón Electoral y Lista Nominal, fue actualizado al 29 de febrero de 2012, a efecto de considerar aquellos ciudadanos que teniendo una credencial para votar con terminación 03, fuesen dados de baja en el estadístico respectivo, y con esto, ofrecer mayor certeza en la proyección de casillas con datos acordes con la situación registral real de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral.

De esta forma, el 9 de marzo de 2012 se recibieron por parte de las 32 Juntas Locales Ejecutivas las respectivas proyecciones, mismas que fueron revisadas y validadas de acuerdo al Padrón Electoral, Lista Nominal y su respectiva correspondencia a nivel casilla con lo registrado en el Sistema de Ubicación de Casillas.

² Esta cifra podría variar en función de los movimientos que se registren en la Campaña Anual Intensa del Registro Federal de Electores.

Dicho insumo una vez concentrado y revisado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, fue enviado a la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM) para realizar la carga correspondiente en el Sistema de Ubicación de Casillas de los datos de Padrón Electoral y Lista Nominal por casilla, a efecto de la integración de las listas de ubicación de casillas que las Juntas Distritales Ejecutivas aprobaron el día 16 de marzo del presente año, y que presentaron a sus respectivos Consejos Distritales el 20 de marzo de 2012.

4. Recorridos para localizar los lugares donde se instalarán casillas electorales

Con fundamento en lo establecido en el artículo 242, párrafo 1, inciso a) del COFIPE, las Juntas Distritales Ejecutivas entre el 15 de febrero y el 15 de marzo recorrieron las secciones de los distritos con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos de ley para la instalación de las casillas electorales.

Durante los recorridos se verificó que los inmuebles propuestos reunieran los requisitos legales y se evaluó su capacidad y funcionalidad respecto del número de casillas propuesto y el número de electores que previsiblemente atenderán.

Producto de los recorridos por las secciones electorales que conforman los distritos, y en seguimiento a la actividad I-06 del *Manual de procedimientos para la ubicación de casillas electorales y equipamiento*, se detectaron secciones en las que existe algún tipo de problemática para la instalación de las casillas, las características de dichas problemáticas se enmarcaron en alguna de las siguientes categorías:

- Secciones con instalaciones militares y/o navales que ocupan total o parcialmente el área geográfica electoral

La problemática en este tipo de secciones radica básicamente en dos factores: la obtención de las anuencias y la integración de las mesas directivas de casilla. Durante los recorridos, y en seguimiento a la actividad II-09 del *Manual de procedimientos para la ubicación de casillas y equipamiento*, se verificaron en campo estas secciones; y conforme a lo establecido en la actividad II-11 del citado manual, en caso de que no se haya podido obtener la anuencia para instalar las casillas en secciones con instalaciones navales y militares, se buscaron alternativas para poder instalar las casillas en lugares contiguos a esas secciones.

A nivel nacional, 375 secciones albergan instalaciones navales y/o militares, de las cuales, en 88 solamente hay instalaciones navales; en 280 se encuentran instalaciones militares y en 7 hay instalaciones tanto navales como militares. Por otro lado, en 320 secciones hay una ocupación parcial de la sección de este tipo de instalaciones, mientras que 55 se encuentran ocupadas totalmente por este tipo de instalaciones. Para mayores detalles se remite al **Anexo 2**.

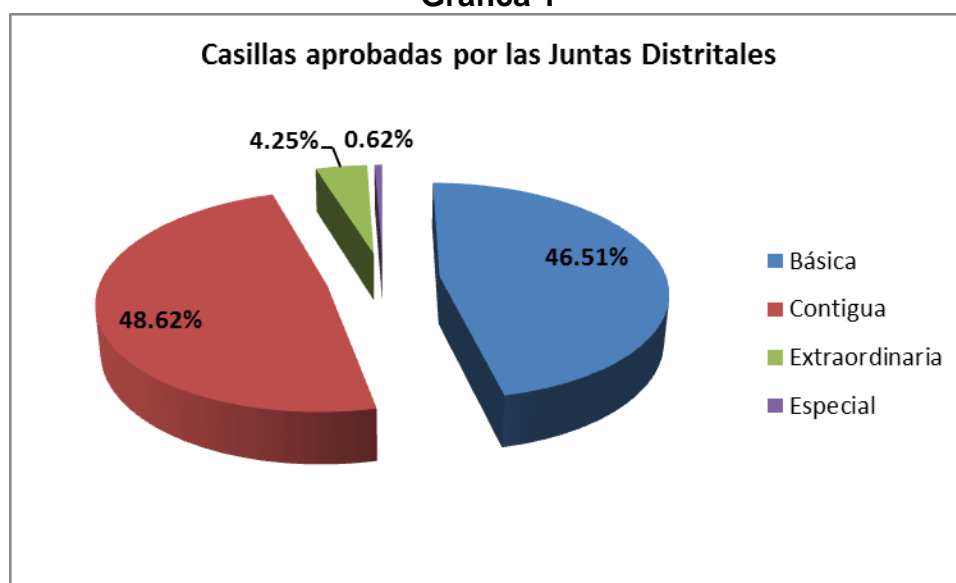
En el total de secciones se proyecta instalar 364 casillas básicas, 246 contiguas, 31 extraordinarias y 13 especiales.

5. Casillas aprobadas por las Juntas Distritales

Una vez concluidos los recorridos por las 66,740 secciones electorales, y de conformidad con lo establecido por el artículo 242, párrafo 1, inciso b) del COFIPE, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de marzo de 2012, las 300 juntas distritales ejecutivas del país aprobaron las listas con las propuestas de ubicación de las casillas electorales para la Jornada Electoral del 1 de julio.

A nivel nacional se aprobaron 143,326 casillas electorales, de las cuales 66,667 (46.51%) corresponden a casillas básicas; 69,687 (48.62%) a contiguas; 6,095 (4.25%) casillas extraordinarias y 877 (0.62%) a especiales, como se aprecia en la siguiente gráfica.

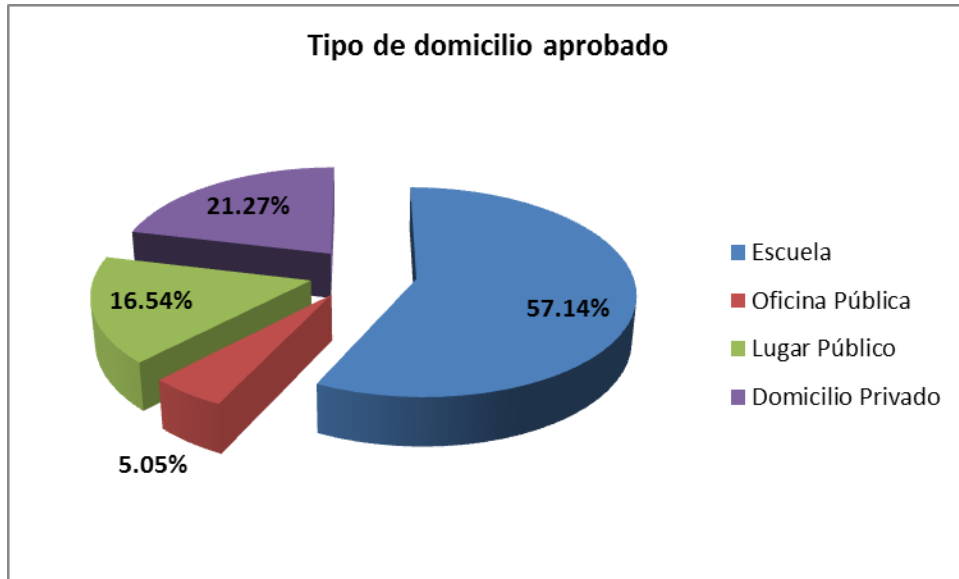
Gráfica 1



Fuente: Sistema de Ubicación de Casillas, RedIFE.

Por lo que se refiere a los tipos de domicilios en los que se proyecta instalar las casillas, y de conformidad con el punto primero, párrafo I del Acuerdo del Consejo General CG397/2011, que establece que para la ubicación de las casillas se preferirán las escuelas, 43,983 (57.14%) de los domicilios aprobados por las juntas corresponden a centros educativos; 3,886 (5.05%) a oficinas públicas; 12,732 (16.54%) a lugares públicos y 16,372 (21.27%) a domicilios privados, en la siguiente gráfica se puede observar la distribución por tipo de domicilio. **Anexo 3.**

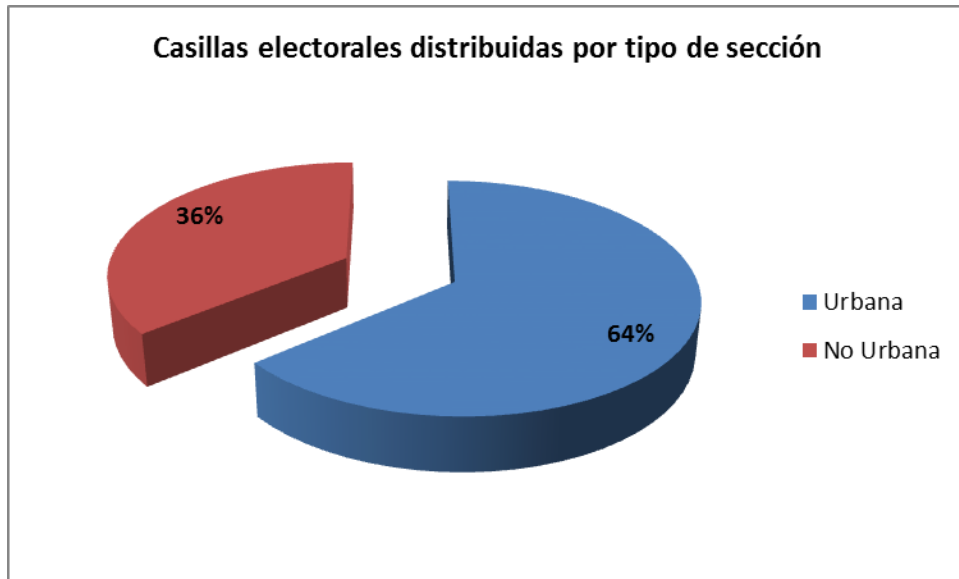
Gráfica 2



Fuente: Sistema de Ubicación de Casillas, RedIFE.

De este universo de casillas 91,670 (64%) se instalarán en secciones urbanas, mientras que 51,656 (36%) se instalarán en secciones no urbanas.

Gráfica 3



Fuente: Sistema de Ubicación de Casillas, RedIFE.

6. Visitas de examinación

El 20 de marzo, las Juntas Distritales Ejecutivas presentaron a los Consejos Distritales la propuesta aprobada de lista de ubicación de casillas, a efecto de que procedieran a cumplir el mandato legal de examinar que los lugares considerados, cumplan con los requisitos establecidos en el código electoral.

Las visitas iniciaron por las secciones en las que se propuso instalar casillas extraordinarias y especiales y se realizaron a partir del 20 de marzo, concluyendo el 31 del mismo mes. En el caso de las secciones en las que sólo se instalarán casillas básicas y contiguas, las visitas fueron programadas para realizarse a partir del 20 de marzo y hasta el 20 de abril, de acuerdo con lo establecido en el punto primero del acuerdo del Consejo General CG397/211, y en la actividad III-02 del Manual de Procedimientos de Ubicación de Casillas y Equipamiento.

El corte del 30 de abril de 2012 del Sistema de Ubicación de Casillas en el módulo Visitas de examinación, registra a nivel nacional que se llevaron a cabo 3,301 Visitas de Examinación por parte de los integrantes de los Consejos Distritales; en las cuales participaron 6,392 veces los Consejeros Electorales; en 3,125 intervinieron los representantes de los Partidos Políticos y en 5,120 ocasiones los Vocales de las Juntas Distritales. Producto de las visitas se propusieron 2,661 cambios en la ubicación de las casillas, de los cuales 1,354 resultaron procedentes, como se detalla en el **Anexo 4**.

De las observaciones procedentes, 1,256 corresponden a cambios de domicilio; 30 a la creación de nuevas casillas; 43 producto de la declinación de los propietarios o responsables del local en el que se propuso ubicar la casilla; 21 por causas supervinientes; y 4 por casos fortuitos o de fuerza mayor. La información sobre los cambios efectuados se detalla en el **Anexo 5**.

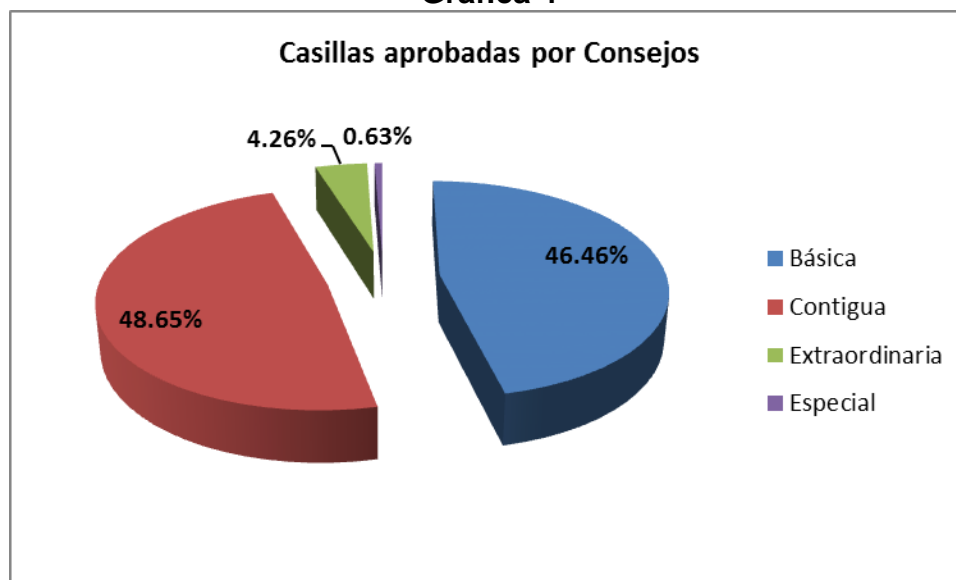
7. Casillas aprobadas por los Consejos Distritales

De conformidad con lo establecido en el punto primero, párrafo VI del Acuerdo del Consejo General CG397/2011, los Consejos Distritales sesionaron de manera extraordinaria el 17 de abril, a efecto de aprobar la lista con la ubicación de las casillas extraordinarias y especiales.

El artículo 242, inciso d) del COFIPE establece que los Consejos Distritales deberán sesionar a más tardar en la segunda semana de mayo, a fin de aprobar la lista que contenga la ubicación de las casillas electorales. Para este fin, y de conformidad con lo establecido en el párrafo IX del punto primero del Acuerdo CG397/2011, los consejos sesionaron extraordinariamente el 2 de mayo, para aprobar las listas con la ubicación de las casillas básicas y contiguas, así como para asignar la casilla en la que votarán los ciudadanos mal referenciados y aquellos que viven en secciones electorales con menos de 50 electores en Lista Nominal o aquellas que teniendo más de 50 electores su número se ha visto reducido por migración u otras causas.

El 2 de mayo de 2012 los Consejos Distritales sesionaron de manera extraordinaria para aprobar la lista que contiene el número de casillas básicas y contiguas, así como los ajustes necesarios para el caso de las casillas extraordinarias y especiales, posterior a la celebración de dichas sesiones, el Sistema de Ubicación de Casillas consignó la aprobación de 66,550 casillas básicas, 69,680 casillas contiguas, 6,107 extraordinarias y 895 especiales, lo cual dio como resultado un total de 143,232 casillas **Anexo 6**. En la siguiente gráfica se observa la distribución porcentual de estas cifras.

Gráfica 4



Fuente: Sistema de Ubicación de Casillas, RedIFE.

8. Ajustes al número de casillas aprobadas por los Consejos Distritales con posterioridad al 2 de mayo

Derivado de la aprobación de casillas contiguas en secciones donde la lista nominal con corte al 14 de abril de 2012 es menor a 750 o múltiplos de esta cantidad, fue necesario realizar ajustes a la baja en 30 secciones electorales de 16 Consejos Distritales, distribuidas en 11 entidades federativas, tal como se desagrega en el cuadro siguiente:

Cuadro 1

Entidad	Consejo	Secciones	Casillas a eliminar
Chiapas	07	91, 99, 698, 1010, 1488, 1489, 1509, 1812 y 1819	Contiguas
Chiapas	08	1536	Contigua
Chihuahua	08	879 612 y 613	Contigua Extraordinarias Contiguas
México	21	2759	Contigua
Nayarit	03	180	Contigua
Nuevo León	10	1421	Contigua
San Luis Potosí	02	1193	Contigua

Entidad	Consejo	Secciones	Casillas a eliminar
San Luis Potosí	03	139 y 623	Contiguas
Sinaloa	03	3756	Contigua
Sonora	02	23, 114, 208 y 214	Contiguas
Tamaulipas	01	1840	Contigua
Tamaulipas	05	1569	Contigua
Tamaulipas	07	82	Contigua
Veracruz	08	1506	Contigua
Veracruz	14	1588	Contigua
Zacatecas	01	903	Contigua

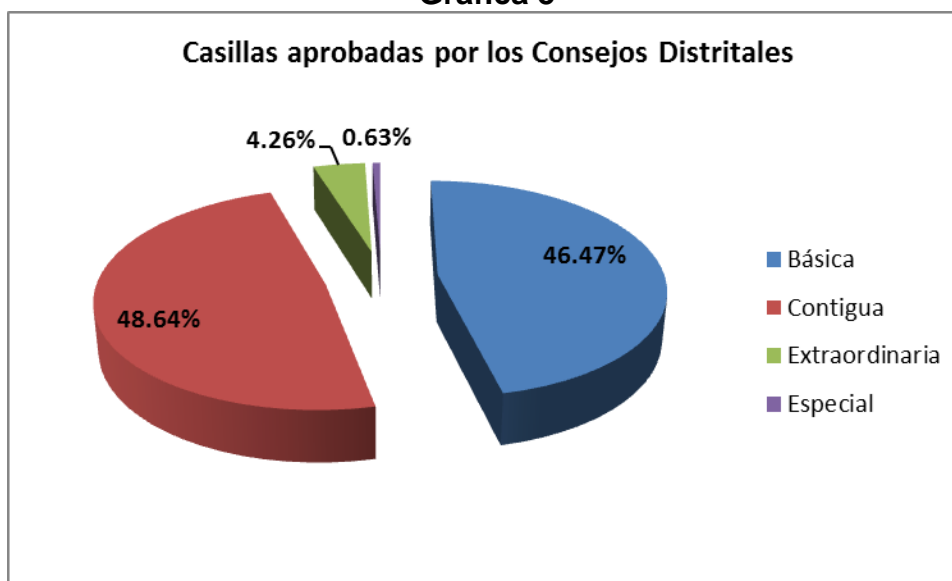
Fuente Dirección de Operación Regional, DEOE.

Adicionalmente el Consejo Distrital 03 en Nayarit ajustó a la baja la casilla básica en la sección 0085, derivado de que cuenta con menos de 50 electores.

En el mismo sentido, el Consejo 22 del estado de México determinó mediante acuerdo, eliminar las casillas básicas de las secciones 2707, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2715, 2719, 2721, así como las casillas básica y contigua de la sección 2720, siendo secciones donde se ubica el Campo Militar Número 1, además de no contar con el mínimo de electores en Lista Nominal requerido para instalar las casillas.

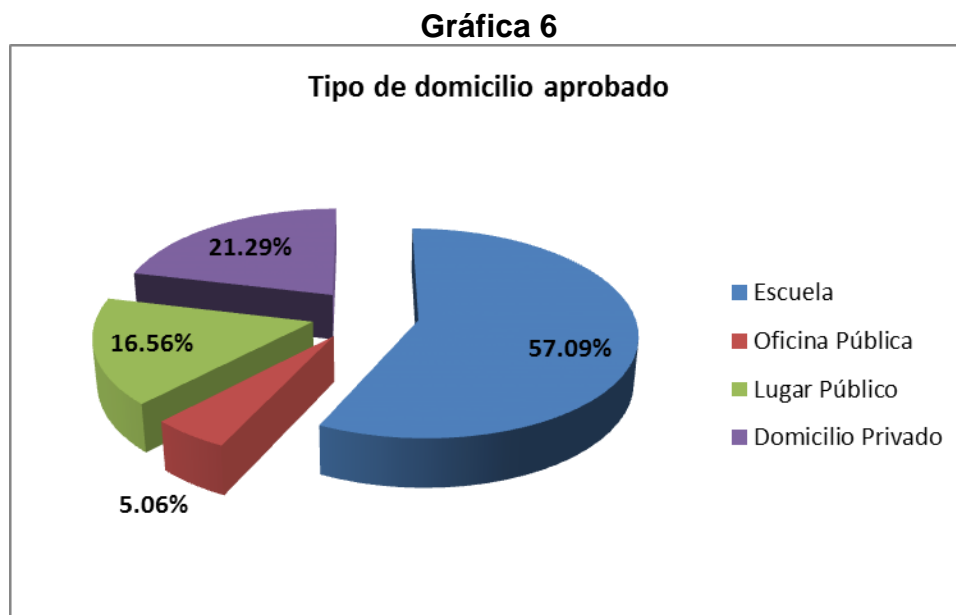
Una vez realizados los ajustes correspondientes la información del Sistema de Ubicación de Casillas presenta un total de 143,190 casillas electorales, de las cuales 66,539 (46.47%) corresponden a básicas; 69,651 (48.64%) a contiguas; 6,105 (4.26%) a extraordinarias y 895 (0.63%) a especiales **Anexo 7**. En la gráfica se ilustran los datos de manera porcentual.

Gráfica 5



Por lo que se refiere a los tipos de domicilios propuestos en los que se instalarán las casillas, 43,810 (57.09%) de los domicilios aprobados por los Consejos corresponden a centros educativos; 3,881 (5.06%) a oficinas públicas; 12,707

(16.56%) a lugares públicos y 16,338 (21.29%) a domicilios privados, dando un total de 76,736 lugares en donde se instalarán las casillas el 1 de julio de 2012, en la siguiente gráfica se muestra la distribución por tipo de domicilio.



Fuente: Sistema de Ubicación de Casillas, RedIFE.

9.- Comparativo de las casillas aprobadas 1991-2012

Durante los últimos ocho procesos electorales federales ordinarios organizados por el IFE, el número de casillas aprobadas por los Consejos Distritales ha tenido un aumento sostenido. De 1991 a 2012, se han incrementado 4,186 casillas básicas, 48,338 contiguas y 2,393 extraordinarias. Estos datos son congruentes con el crecimiento de la población que se ha registrado durante las últimas décadas en el país.

Con respecto a las casillas especiales se observa un comportamiento variable dadas las circunstancias de la dinámica poblacional.

El siguiente cuadro detalla las cifras del número de casillas ya mencionadas.

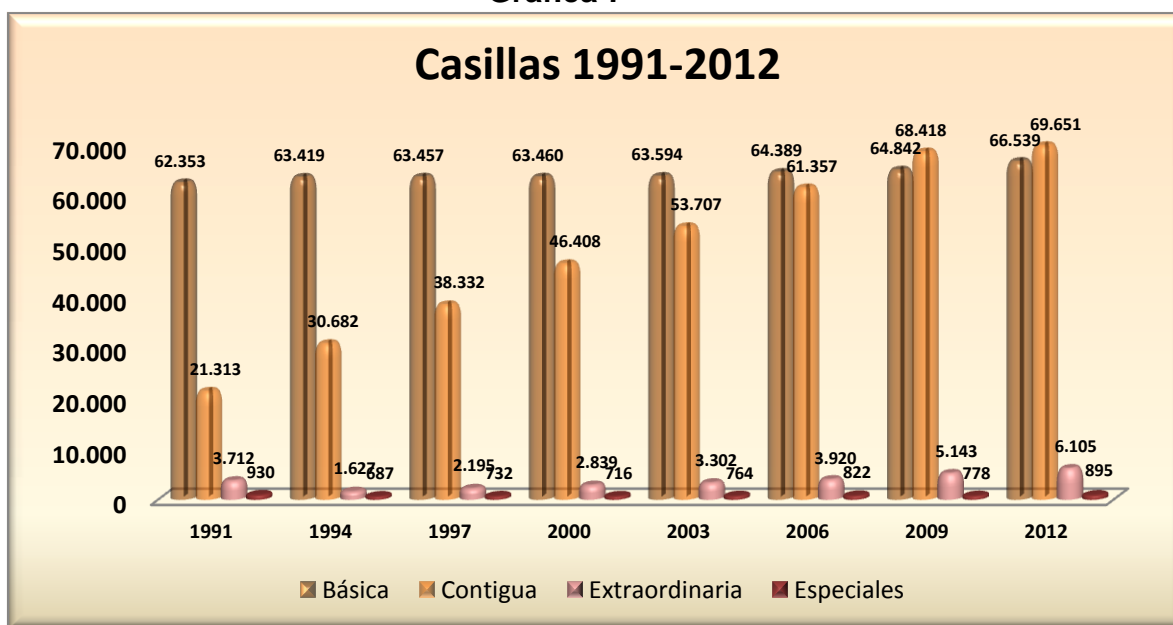
Cuadro 2
Casillas Aprobadas por los Consejos Distritales 1991-2012

PEF	Básica	Contigua	Extraordinaria	Especiales	Totales
1991	62,353	21,313	3,712	930	88,308
1994	63,419	30,682	1,627	687	96,415
1997	63,457	38,332	2,195	732	104,716
2000	63,460	46,408	2,839	716	113,423
2003	63,594	53,707	3,302	764	121,367
2006	64,389	61,357	3,920	822	130,488
2009	64,842	68,418	5,143	778	139,181
2012	66,539	69,651	6,105	895	143,190

Fuente: Dirección de Operación Regional, DEOE.

Como se puede apreciar en la gráfica 7 la tendencia de crecimiento del número de casillas contiguas presentó un incremento constante desde el proceso electoral de 1991, pero fue a partir del proceso de 2009 que el número de casillas contiguas superó al de las básicas.

Gráfica 7



Fuente: Dirección de Operación Regional, DEOE.

En lo correspondiente a casillas básicas se observa que de 1994 a 2003 se incrementaron únicamente 175 casillas, a partir de 2009 se evidencia un crecimiento importante para estas casillas y para el proceso electoral de 2012 hay un aumento de 1,697 casillas, lo cual se podría explicar en parte por la actualización al margo geográfico electoral (reseccionamiento).

Gráfica 8



Fuente: Dirección de Operación Regional, DEOE.

Respecto al comportamiento de las casillas contiguas se aprecia un incremento constante desde 1991 hasta 2006 (40,044 casillas) y entre los procesos electorales de 2009-2012 el incremento tiende a ser menos significativo (1,233 casillas)

Gráfica 9



Fuente: Dirección de Operación Regional, DEOE.

En lo que concierne al comportamiento de las casillas extraordinarias a lo largo de ocho procesos electorales federales ordinarios se puede inferir que su dinámica de crecimiento ha sido atípica respecto de los otros tipos de casilla, ya que los datos de 1991 sufrieron un significativo descenso en 1994 y después de ello tuvo un paulatino incremento de casillas.

Es importante señalar que la reforma electoral de 2007 modificó los criterios para instalar las casillas extraordinarias, lo cual tuvo como resultado que a partir del proceso electoral de 2008-2009 se registre una proporción de crecimiento de casillas mayor al observado anteriormente.

Gráfica 10

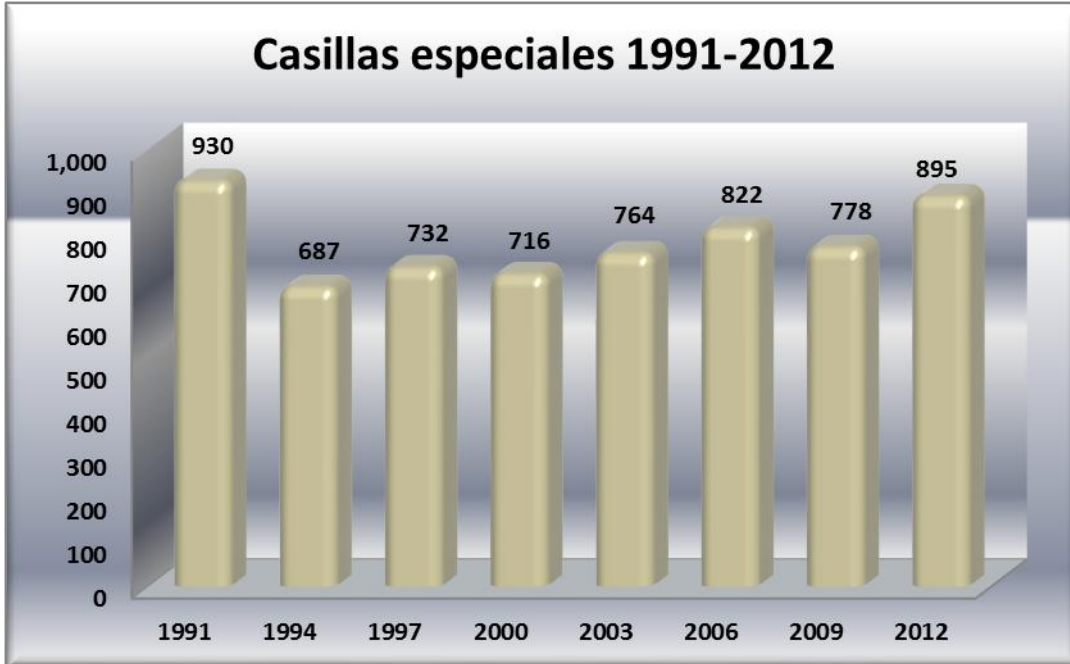


Fuente: Dirección de Operación Regional, DEOE.

Finalmente, el caso de las casillas especiales presenta un comportamiento fluctuante en el cual los máximos se registran en los procesos electorales de 1991, 2006 y 2012, de los cuales dos corresponden a la elección presidencial.

Es necesario precisar que para el proceso electoral 2012 se instalarán el mayor número de casillas después del de 1991.

Gráfica 11



Fuente: Dirección de Operación Regional, DEOE.

Anexo 1 Secciones electorales con menos de 50 electores en Lista Nominal

Secciones electorales con menos de 50 electores en Lista Nominal y con más de 50 electores pero cuyo número es menor por migración u otras causas					
Entidad:	Sección	Sección con menos de 50 electores	Sección con más de 50 electores	Padrón electoral	Lista nominal
Baja California Sur	1	1	0	53	47
Coahuila	1	0	1	51	50
Chiapas	2	1	1	127	127
Chihuahua	28	11	17	1841	1567
Distrito Federal	4	2	2	339	238
Durango	7	4	3	437	325
Guanajuato	3	1	2	160	160
Guerrero	12	11	1	496	459
Jalisco	7	2	5	474	474
México	4	4	0	236	79
Michoacán	3	3	0	146	105
Nayarit	1	1	0	33	32
Nuevo León	47	4	43	5723	4955
Puebla	1	1	0	30	30
Quintana Roo	2	0	2	115	115
San Luis Potosí	7	4	3	333	333
Sinaloa	30	8	22	4525	3751
Sonora	8	5	3	497	380
Tabasco	2	2	0	109	96
Tamaulipas	6	4	2	972	965
Veracruz	4	4	0	136	136
Yucatán	3	3	0	123	120
Zacatecas	13	13	0	580	576
Totales:	196	89	107	17536	15120

Fuente: Juntas Locales Ejecutivas, DEOE.

Anexo 2 Secciones con instalaciones militares y/o navales

Secciones con instalaciones militares y/o navales que ocupan total o parcialmente el área de la sección										
Entidad	Sección	Naval	Militar	Mixta	Ocupación parcial	Ocupación total	Tipo de casilla que se propone instalar			
							B	C	E	S
Aguascalientes	2	0	2	0	2	0	2	2	0	0
Baja California	13	4	9	0	13	0	13	9	1	0
Baja California Sur	26	11	15	0	26	0	26	16	4	4
Campeche	8	4	4	0	5	3	8	6	2	2
Coahuila	4	0	4	0	3	1	4	3	0	0
Colima	4	2	2	0	4	0	4	2	0	0
Chiapas	58	5	49	4	53	5	49	39	13	1
Chihuahua	10	0	8	2	10	0	9	6	0	0
Distrito Federal	32	8	23	1	24	8	32	19	0	0
Durango	5	0	5	0	4	1	5	1	0	0
Guanajuato	3	0	3	0	3	0	3	3	0	0
Guerrero	13	4	9	0	10	3	13	7	0	0
Hidalgo	2	0	2	0	2	0	2	2	1	0
Jalisco	12	2	10	0	9	3	12	6	0	0
México	26	0	26	0	8	18	26	13	1	0
Michoacán	13	5	8	0	13	0	13	13	1	0
Morelos	4	1	3	0	3	1	4	3	0	1
Nayarit	2	0	2	0	2	0	2	1	0	0
Nuevo León	2	0	2	0	2	0	2	1	0	1

Secciones con instalaciones militares y/o navales que ocupan total o parcialmente el área de la sección										
Entidad	Sección	Naval	Militar	Mixta	Ocupación parcial	Ocupación total	Tipo de casilla que se propone instalar			
							B	C	E	S
Oaxaca	17	4	13	0	17	0	17	15	0	1
Puebla	5	0	5	0	3	2	5	3	0	0
Querétaro	3	0	3	0	3	0	3	3	0	0
Quintana Roo	12	6	6	0	12	0	12	7	0	2
San Luis Potosí	4	0	4	0	4	0	4	3	0	0
Sinaloa	10	3	7	0	10	0	10	5	0	0
Sonora	19	7	12	0	18	1	19	19	3	0
Tabasco	6	1	5	0	4	2	6	2	0	0
Tamaulipas	12	6	6	0	8	4	12	8	0	0
Tlaxcala	2	0	2	0	1	1	2	0	0	0
Veracruz	34	12	22	0	32	2	33	23	5	1
Yucatán	8	3	5	0	8	0	8	4	0	0
Zacatecas	4	0	4	0	4	0	4	2	0	0
Totales:	375	88	280	7	320	55	364	246	31	13

Fuente: Juntas Locales Ejecutivas, DEOE.

Anexo 3 Casillas aprobadas por las Juntas Distritales

Lista de ubicación de casillas aprobadas por las juntas distritales ejecutivas para ser propuestas al Consejo Distrital																	
Entidad	No. de secciones-			Padrón electoral	Lista nominal	No. de casillas			Tipo de casilla a instalar				Total y tipos de domicilios				
	Urbana	No urbana	Total			Urbana	No urbana	Total	B	C	S	E	Escuela	Oficina pública	Lugar público	Privado	Total
Aguascalientes	444	145	589	811,945	775,249	945	445	1,390	589	758	10	33	366	23	55	235	679
Baja California	1,571	220	1,791	2,319,995	2,235,213	3,369	705	4,074	1,791	2,055	40	188	797	50	659	429	1,935
Baja California Sur	268	165	433	430,408	414,020	547	291	838	433	308	10	87	275	6	88	123	492
Campeche	211	277	488	564,514	545,983	740	290	1,030	488	488	10	44	432	25	31	34	522
Coahuila	1,184	471	1,655	1,900,692	1,827,143	2,935	479	3,414	1,655	1,731	18	10	1,195	38	72	564	1,869
Colima	229	142	371	472,600	455,039	543	322	865	371	379	8	107	336	33	24	67	460
Chiapas	530	1,478	2,008	3,003,785	2,912,429	1,904	3,608	5,512	2,008	2,456	52	996	2,014	447	399	40	2,900
Chihuahua	2,062	1,027	3,089	2,523,883	2,417,384	3,810	1,182	4,992	3,089	1,694	25	184	2,009	29	125	1,315	3,478
Distrito Federal	5,472	57	5,529	7,248,108	7,047,307	12,195	221	12,416	5,529	6,843	37	7	2,268	199	657	3,773	6,897
Durango	483	918	1,401	1,147,491	1,106,102	1,287	1,106	2,393	1,401	879	16	97	1,294	21	66	195	1,576

Lista de ubicación de casillas aprobadas por las juntas distritales ejecutivas para ser propuestas al Consejo Distrital																	
Entidad	No. de secciones-			Padrón electoral	Lista nominal	No. de casillas			Tipo de casilla a instalar				Total y tipos de domicilios				
	Urbana	No urbana	Total			Urbana	No urbana	Total	B	C	S	E	Escuela	Oficina pública	Lugar público	Privado	Total
Guanajuato	1,535	1,489	3,024	3,863,081	3,737,056	3,933	2,816	6,749	3,024	3,569	35	121	2,302	88	115	907	3,412
Guerrero	644	2,117	2,761	2,344,765	2,275,140	1,914	2,867	4,781	2,761	1,791	41	188	989	740	1,154	100	2,983
Hidalgo	369	1,348	1,717	1,860,467	1,796,105	900	2,518	3,418	1,717	1,518	15	168	1,151	62	574	35	1,822
Jalisco	2,143	1,337	3,480	5,270,157	5,097,509	6,144	2,773	8,917	3,480	5,187	51	199	2,448	154	271	1,261	4,134
México	4,807	1,557	6,364	10,409,769	10,061,058	13,321	4,013	17,334	6,364	10,364	64	542	3,555	420	2,311	1,589	7,875
Michoacán	969	1,706	2,675	3,143,291	3,021,407	2,719	2,958	5,677	2,675	2,747	30	225	2,105	312	1	545	2,963
Morelos	569	338	907	1,308,759	1,273,804	1,819	435	2,254	907	1,237	18	92	396	168	340	67	971
Nayarit	372	589	961	747,598	717,686	986	544	1,530	961	493	15	61	759	36	58	182	1,035
Nuevo León	1,910	496	2,406	3,328,153	3,225,170	4,752	984	5,736	2,406	3,030	23	277	1,545	100	195	1,004	2,844
Oaxaca	446	2,006	2,452	2,593,055	2,503,182	1,373	3,538	4,911	2,452	2,067	46	346	581	181	1,983	211	2,956
Puebla	1,152	1,427	2,579	3,917,191	3,789,274	3,694	3,051	6,745	2,579	3,635	42	489	2,182	65	508	234	2,989
Querétaro	453	361	814	1,282,826	1,233,322	1,128	1,066	2,194	814	1,197	16	167	710	7	137	109	963
Quintana Roo	650	183	833	928,443	888,194	1,231	443	1,674	833	750	15	76	458	33	74	380	945
San Luis Potosí	556	1,230	1,786	1,763,044	1,713,444	1,463	1,889	3,352	1,786	1,460	16	90	1,526	31	212	185	1,954

Lista de ubicación de casillas aprobadas por las juntas distritales ejecutivas para ser propuestas al Consejo Distrital																	
Entidad	No. de secciones-			Padrón electoral	Lista nominal	No. de casillas			Tipo de casilla a instalar				Total y tipos de domicilios				
	Urbana	No urbana	Total			Urbana	No urbana	Total	B	C	S	E	Escuela	Oficina pública	Lugar público	Privado	Total
Sinaloa	1,715	2,069	3,784	1,915,608	1,850,389	2,882	1,704	4,586	3,784	693	26	83	2,085	42	861	953	3,941
Sonora	857	533	1,390	1,884,248	1,821,068	2,587	708	3,295	1,390	1,784	26	95	1,037	23	263	214	1,537
Tabasco	404	729	1,133	1,532,032	1,483,458	1,104	1,564	2,668	1,133	1,442	24	69	1,028	51	94	105	1,278
Tamaulipas	1,286	614	1,900	2,446,187	2,349,023	2,982	1,363	4,345	1,900	2,135	35	275	1,420	70	172	517	2,179
Tlaxcala	315	293	608	814,176	789,822	885	528	1,413	608	786	6	13	277	135	196	17	625
Veracruz	2,082	2,726	4,808	5,317,987	5,146,870	5,551	4,365	9,916	4,808	4,326	83	699	4,069	176	821	606	5,672
Yucatán	569	509	1,078	1,357,823	1,305,373	1,406	998	2,404	1,078	1,286	10	30	881	50	88	125	1,144
Zacatecas	360	1,493	1,853	1,088,809	1,045,787	621	1,882	2,503	1,853	599	14	37	1,493	71	128	251	1,943
Total	36617	30050	66667	79,540,890	76,860,010	91670	51656	143326	66667	69687	877	6095	43983	3886	12732	16372	76973

Fuente: Juntas Locales Ejecutivas, DEOE.

Anexo 4. Visitas de examinación por parte de los Consejos Distritales

Visitas de examinación por parte de los Consejos Distritales							
Entidad federativa	Número de visitas realizadas	Representantes de partidos políticos asistentes	Consejeros electorales asistentes	Vocales asistentes	No. de cambios propuestos	Cambios propuestos por	Cambios procedentes
Aguascalientes	30	REPTE. PAN: 22 REPTE. PRI: 22	F1: 10 F2: 19 F3: 12 F4: 15 F5: 12 F6: 11	PDTE: 18 SRIO: 23 VOE: 30 VRFE: 11	5	Junta Ejecutiva: 3 Partido Político: 1 Consejero Electoral: 1	Cambios de domicilio: 1
Baja California	66	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 35 REPTE. NUEVA ALIANZA: 20 REPTE. PAN: 34 REPTE. PRD: 22 REPTE. PRI: 26 REPTE. PT: 15 REPTE. PVEM: 14	F1: 31 F2: 28 F3: 27 F4: 22 F5: 22 F6: 24	PDTE: 29 SRIO: 8 VOE: 61 VRFE: 15 VCEEC: 9	28	Junta Ejecutiva: 4 Consejo Distrital: 10 Partido político: 8 Consejero Electoral: 6	Cambios de domicilio: 7
Baja California Sur	20	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 13 REPTE. PRD: 1 REPTE. PRI: 9 REPTE. PT: 1	F1: 6 F2: 7 F3: 6 F4: 3 F5: 6 F6: 4	PDTE: 2 VOE: 20 VRFE: 1 VCEEC: 1	26	Consejo Distrital: 15 Consejero Electoral: 11	Cambios de domicilio: 21 Declinaciones de propietario o responsable: 2 Por causas supervenientes: 3
Campeche	6	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 1 REPTE. PAN: 5 REPTE. PT: 2	F1: 3 F2: 3 F3: 3 F4: 1 F5: 4 F6: 4	PDTE: 3 SRIO: 3 VOE: 6 VRFE: 1	7	Consejo Distrital: 1 Partido Político: 6	0

Visitas de examinación por parte de los Consejos Distritales							
Entidad federativa	Número de visitas realizadas	Representantes de partidos políticos asistentes	Consejeros electorales asistentes	Vocales asistentes	No. de cambios propuestos	Cambios propuestos por	Cambios procedentes
Coahuila	57	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 4 REPTE. NUEVA ALIANZA: 4 REPTE. PAN: 13 REPTE. PRD: 9 REPTE. PRI: 14 REPTE. PT: 28 REPTE. PVEM: 3	F1: 14 F2: 26 F3: 26 F4: 20 F5: 37 F6: 14	PDTE: 8 SRIO: 1 VOE: 57 VRFE: 3 VCEEC: 4	55	Junta Ejecutiva: 13 Consejo Distrital: 19 Partido Político: 14 Consejero Electoral: 9	Cambios de domicilio: 41 Declinaciones de propietario o responsable: 2 Por causas supervenientes: 1
Colima	25	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 2 REPTE. NUEVA ALIANZA: 10 REPTE. PAN: 4 REPTE. PT: 2	F1: 15 F2: 13 F3: 17 F4: 12 F5: 16 F6: 11	PDTE: 18 SRIO: 1 VOE: 23 VRFE: 2 VCEEC: 2	16	Junta Ejecutiva: 11 Partido Político: 5	Cambios de domicilio: 15 Declinaciones de propietario o responsable: 1
Chiapas	164	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 3 REPTE. NUEVA ALIANZA: 8 REPTE. PAN: 4 REPTE. PRD: 4 REPTE. PRI: 1 REPTE. PT: 12 REPTE. PVEM: 6	F1: 48 F2: 37 F3: 43 F4: 43 F5: 54 F6: 46	PDTE: 43 SRIO: 24 VOE: 72 VRFE: 25 VCEEC: 26	112	Junta Ejecutiva: 41 Consejo Distrital: 45 Órgano Estatal: 1 Partido Político: 1 Consejero Electoral: 24	Cambios de domicilio: 42 Nuevas casillas: 5 Por causas supervenientes: 1 Casos fortuitos o de fuerza mayor: 3
Chihuahua	96	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 13 REPTE. NUEVA ALIANZA: 8 REPTE. PAN: 40 REPTE. PRD: 19 REPTE. PRI: 21 REPTE. PT: 16 REPTE. PVEM: 14	F1: 42 F2: 39 F3: 53 F4: 33 F5: 41 F6: 28	PDTE: 33 SRIO: 8 VOE: 94 VRFE: 10 VCEEC: 11	41	Junta Ejecutiva: 13 Consejo Distrital: 20 Partido Político: 3 Consejero Electoral: 5	Cambios de domicilio: 14 Nuevas casillas: 3 Declinaciones de propietario o responsable: 1

Visitas de examinación por parte de los Consejos Distritales							
Entidad federativa	Número de visitas realizadas	Representantes de partidos políticos asistentes	Consejeros electorales asistentes	Vocales asistentes	No. de cambios propuestos	Cambios propuestos por	Cambios procedentes
Distrito Federal	177	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 54 REPTE. NUEVA ALIANZA: 60 REPTE. PAN: 43 REPTE. PRD: 54 REPTE. PRI: 77 REPTE. PT: 105 REPTE. PVEM: 69	F1: 92 F2: 83 F3: 75 F4: 83 F5: 78 F6: 71	PDTE: 124 SRIO: 50 VOE: 172 VRFE: 60 VCEEC: 53	246	Junta Ejecutiva: 100 Consejo Distrital: 116 Órgano Estatal: 2 Partido Político: 20 Consejero Electoral: 8	Cambios de domicilio: 102 Declinaciones de propietario o responsable: 8 Casos fortuitos o de fuerza mayor: 1
Durango	59	REPTE. NUEVA ALIANZA: 4 REPTE. PAN: 1 REPTE. PRD: 1 REPTE. PRI: 6 REPTE. PVEM: 1	F1: 12 F2: 13 F3: 10 F4: 13 F5: 13 F6: 13	PDTE: 7 SRIO: 10 VOE: 35 VRFE: 6 VCEEC: 8	28	Consejo Distrital: 6 Partido Político: 2 Consejero Electoral: 20	Cambios de domicilio: 20
Guanajuato	211	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 36 REPTE. NUEVA ALIANZA: 2 REPTE. PAN: 22 REPTE. PRD: 8 REPTE. PRI: 9 REPTE. PT: 2 REPTE. PVEM: 3	F1: 53 F2: 61 F3: 59 F4: 65 F5: 59 F6: 56	PDTE: 80 SRIO: 28 VOE: 166 VRFE: 26 VCEEC: 22	113	Junta Ejecutiva: 20 Consejo Distrital: 45 Órgano Estatal: 14 Consejero Electoral: 34	Cambios de domicilio: 71 Nuevas casillas: 9
Guerrero	83	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 6 REPTE. NUEVA ALIANZA: 2 REPTE. PAN: 7 REPTE. PRD: 4 REPTE. PRI: 4 REPTE. PT: 9 REPTE. PVEM: 5	F1: 20 F2: 19 F3: 22 F4: 19 F5: 24 F6: 17	PDTE: 18 SRIO: 11 VOE: 47 VRFE: 10 VCEEC: 13	245	Consejo Distrital: 197 Partido Político: 7 Consejero Electoral: 41	Cambios de domicilio: 225 Nuevas casillas: 9 Por causas supervenientes: 8

Visitas de examinación por parte de los Consejos Distritales							
Entidad federativa	Número de visitas realizadas	Representantes de partidos políticos asistentes	Consejeros electorales asistentes	Vocales asistentes	No. de cambios propuestos	Cambios propuestos por	Cambios procedentes
Hidalgo	141	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 8 REPTE. NUEVA ALIANZA: 4 REPTE. PAN: 10 REPTE. PRD: 12 REPTE. PRI: 9 REPTE. PT: 8 REPTE. PVEM: 8	F1: 30 F2: 27 F3: 42 F4: 41 F5: 43 F6: 35	PDTE: 23 SRIO: 17 VOE: 96 VRFE: 18 VCEEC: 10	46	Junta Ejecutiva: 5 Consejo Distrital: 25 Partido Político: 6 Consejero Electoral: 10	Cambios de domicilio: 45 Nuevas casillas: 1
Jalisco	192	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 21 REPTE. NUEVA ALIANZA: 6 REPTE. PAN: 20 REPTE. PRD: 10 REPTE. PRI: 23 REPTE. PT: 20 REPTE. PVEM: 12	F1: 66 F2: 72 F3: 54 F4: 64 F5: 60 F6: 59	PDTE: 62 SRIO: 31 VOE: 135 VRFE: 28 VCEEC: 28	130	Junta Ejecutiva: 39 Consejo Distrital: 1 Partido Político: 32 Consejero Electoral: 58	Cambios de domicilio: 95 Declinaciones de propietario o responsable: 9 Por causas supervenientes: 1
México	375	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 70 REPTE. NUEVA ALIANZA: 53 REPTE. PAN: 93 REPTE. PRD: 138 REPTE. PRI: 394 REPTE. PT: 110 REPTE. PVEM: 48	F1: 144 F2: 126 F3: 172 F4: 128 F5: 129 F6: 130	PDTE: 173 SRIO: 102 VOE: 310 VRFE: 73 VCEEC: 81	436	Junta Ejecutiva: 13 Consejo Distrital: 336 Órgano Estatal: 29 Partido Político: 25 Consejero Electoral: 33	Cambios de domicilio: 83 Nuevas casillas: 1 Declinaciones de propietario o responsable: 6
Michoacán	104	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 21 REPTE. NUEVA ALIANZA: 11 REPTE. PAN: 7 REPTE. PRD: 4 REPTE. PRI: 13 REPTE. PT: 6 REPTE. PVEM: 4	F1: 53 F2: 44 F3: 35 F4: 43 F5: 48 F6: 34	PDTE: 54 SRIO: 15 VOE: 91 VRFE: 11 VCEEC: 11	134	Junta Ejecutiva: 2 Consejo Distrital: 27 Órgano Estatal: 72 Partido Político: 11 Consejero Electoral: 22	Cambios de domicilio: 119

Visitas de examinación por parte de los Consejos Distritales							
Entidad federativa	Número de visitas realizadas	Representantes de partidos políticos asistentes	Consejeros electorales asistentes	Vocales asistentes	No. de cambios propuestos	Cambios propuestos por	Cambios procedentes
Morelos	65	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 9 REPTE. PAN: 4 REPTE. PRD: 7 REPTE. PRI: 2 REPTE. PT: 35	F1: 17 F2: 17 F3: 27 F4: 19 F5: 13 F6: 17	PDTE: 32 SRIO: 12 VOE: 59 VRFE: 13 VCEEC: 13	70	Junta Ejecutiva: 4 Consejo Distrital: 48 Partido Político: 2 Consejero Electoral: 16	0
Nayarit	41	REPTE. PRD: 5 REPTE. PRI: 1 REPTE. PVEM: 3	F1: 11 F2: 12 F3: 9 F4: 12 F5: 16 F6: 8	PDTE: 6 SRIO: 3 VOE: 38 VRFE: 1 VCEEC: 2	3	Junta Ejecutiva: 1 Partido Político: 1 Consejero Electoral: 1	Declinaciones de propietario o responsable: 1
Nuevo León	128	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 34 REPTE. NUEVA ALIANZA: 8 REPTE. PAN: 11 REPTE. PRD: 6 REPTE. PRI: 30 REPTE. PT: 14 REPTE. PVEM: 11	F1: 49 F2: 43 F3: 37 F4: 36 F5: 48 F6: 22	PDTE: 40 SRIO: 25 VOE: 112 VRFE: 24 VCEEC: 27	136	Junta Ejecutiva: 50 Consejo Distrital: 27 Órgano Estatal: 2 Partido Político: 28 Consejero Electoral: 29	Cambios de domicilio: 52 Declinaciones de propietario o responsable: 6
Oaxaca	151	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 7 REPTE. NUEVA ALIANZA: 6 REPTE. PAN: 2 REPTE. PRD: 3 REPTE. PRI: 5 REPTE. PT: 3 REPTE. PVEM: 3	F1: 56 F2: 50 F3: 46 F4: 45 F5: 48 F6: 38	PDTE: 49 SRIO: 26 VOE: 79 VRFE: 14 VCEEC: 25	123	Junta Ejecutiva: 24 Consejo Distrital: 80 Consejero Electoral: 19	Cambios de domicilio: 51 Declinaciones de propietario o responsable: 2 Por causas supervenientes: 3

Visitas de examinación por parte de los Consejos Distritales							
Entidad federativa	Número de visitas realizadas	Representantes de partidos políticos asistentes	Consejeros electorales asistentes	Vocales asistentes	No. de cambios propuestos	Cambios propuestos por	Cambios procedentes
Puebla	151	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 4 REPTE. NUEVA ALIANZA: 8 REPTE. PAN: 10 REPTE. PRD: 7 REPTE. PRI: 14 REPTE. PT: 17 REPTE. PVEM: 8	F1: 43 F2: 46 F3: 34 F4: 31 F5: 52 F6: 56	PDTE: 54 SRIO: 14 VOE: 124 VRFE: 15 VCEEC: 16	92	Junta Ejecutiva: 21 Consejo Distrital: 68 Consejero Electoral: 3	Cambios de domicilio: 22
Querétaro	71	REPTE. PRD: 18 REPTE. PT: 31 REPTE. PVEM: 6	F1: 30 F2: 16 F3: 33 F4: 32 F5: 19 F6: 22	PDTE: 19 SRIO: 15 VOE: 68 VRFE: 9 VCEEC: 8	4	Junta Ejecutiva: 3 Partido Político: 1	0
Quintana Roo	36	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 10 REPTE. NUEVA ALIANZA: 2 REPTE. PAN: 14 REPTE. PRD: 1 REPTE. PRI: 10 REPTE. PT: 11 REPTE. PVEM: 8	F1: 12 F2: 12 F3: 11 F4: 12 F5: 11 F6: 10	PDTE: 14 SRIO: 4 VOE: 23 VRFE: 9 VCEEC: 8	20	Junta Ejecutiva: 2 Consejo Distrital: 12 Partido Político: 6	0
San Luis Potosí	83	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 5 REPTE. NUEVA ALIANZA: 2 REPTE. PAN: 6 REPTE. PRD: 4 REPTE. PRI: 5 REPTE. PT: 7 REPTE. PVEM: 2	F1: 18 F2: 19 F3: 17 F4: 17 F5: 17 F6: 25	PDTE: 11 SRIO: 4 VOE: 49 VRFE: 8 VCEEC: 7	61	Junta Ejecutiva: 4 Consejo Distrital: 15 Consejero Electoral: 42	Cambios de domicilio: 48 Nuevas casillas: 1

Visitas de examinación por parte de los Consejos Distritales							
Entidad federativa	Número de visitas realizadas	Representantes de partidos políticos asistentes	Consejeros electorales asistentes	Vocales asistentes	No. de cambios propuestos	Cambios propuestos por	Cambios procedentes
Sinaloa	123	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 13 REPTE. NUEVA ALIANZA: 2 REPTE. PAN: 1 REPTE. PRD: 3 REPTE. PRI: 5 REPTE. PT: 8	F1: 43 F2: 42 F3: 43 F4: 41 F5: 34 F6: 36	PDTE: 29 SRIO: 3 VOE: 79 VRFE: 13 VCEEC: 7	118	Junta Ejecutiva: 4 Consejo Distrital: 46 Partido Político: 1 Consejero Electoral: 67	Cambios de domicilio: 61
Sonora	56	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 11 REPTE. NUEVA ALIANZA: 9 REPTE. PAN: 6 REPTE. PRD: 1 REPTE. PRI: 2 REPTE. PT: 4 REPTE. PVEM: 4	F1: 23 F2: 12 F3: 15 F4: 25 F5: 25 F6: 20	PDTE: 13 SRIO: 9 VOE: 40 VRFE: 9 VCEEC: 6	37	Junta Ejecutiva: 12 Consejo Distrital: 21 Consejero Electoral: 4	Cambios de domicilio: 36
Tabasco	85	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 5 REPTE. NUEVA ALIANZA: 2 REPTE. PRD: 9 REPTE. PRI: 18 REPTE. PT: 3 REPTE. PVEM: 1	F1: 20 F2: 22 F3: 23 F4: 17 F5: 20 F6: 21	PDTE: 22 SRIO: 12 VOE: 52 VRFE: 11 VCEEC: 13	77	Junta Ejecutiva: 4 Consejo Distrital: 51 Partido Político: 7 Consejero Electoral: 15	0
Tamaulipas	101	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 9 REPTE. NUEVA ALIANZA: 22 REPTE. PAN: 11 REPTE. PRD: 15 REPTE. PRI: 13 REPTE. PVEM: 1	F1: 40 F2: 30 F3: 27 F4: 25 F5: 27 F6: 37	PDTE: 20 SRIO: 7 VOE: 90 VRFE: 10 VCEEC: 7	50	Junta Ejecutiva: 8 Consejo Distrital: 42	Cambios de domicilio: 29 Nuevas casillas: 1 Declinaciones de propietario o responsable: 1

Visitas de examinación por parte de los Consejos Distritales							
Entidad federativa	Número de visitas realizadas	Representantes de partidos políticos asistentes	Consejeros electorales asistentes	Vocales asistentes	No. de cambios propuestos	Cambios propuestos por	Cambios procedentes
Tlaxcala	24	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 1 REPTE. NUEVA ALIANZA: 4 REPTE. PRD: 6 REPTE. PRI: 6 REPTE. PT: 10 REPTE. PVEM: 3	F1: 12 F2: 11 F3: 8 F4: 9 F5: 10 F6: 12	PDTE: 13 SRIO: 11 VOE: 17 VRFE: 5 VCEEC: 8	10	Consejo Distrital: 1 Consejero Electoral: 9	Cambios de domicilio: 8
Veracruz	243	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 21 REPTE. NUEVA ALIANZA: 13 REPTE. PAN: 44 REPTE. PRD: 19 REPTE. PRI: 33 REPTE. PT: 35 REPTE. PVEM: 30	F1: 62 F2: 70 F3: 51 F4: 82 F5: 69 F6: 60	PDTE: 64 SRIO: 19 VOE: 207 VRFE: 34 VCEEC: 25	108	Junta Ejecutiva: 14 Consejo Distrital: 46 Partido Político: 21 Consejero Electoral: 27	Cambios de domicilio: 44 Declinaciones de propietario o responsable: 4 Por causas supervenientes: 4
Yucatán	77	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 14 REPTE. NUEVA ALIANZA: 2 REPTE. PAN: 3 REPTE. PRD: 8 REPTE. PRI: 5 REPTE. PT: 2 REPTE. PVEM: 1	F1: 33 F2: 29 F3: 27 F4: 26 F5: 26 F6: 26	PDTE: 22 SRIO: 9 VOE: 42 VRFE: 15 VCEEC: 11	54	Junta Ejecutiva: 28 Consejo Distrital: 15 Partido Político: 2 Consejero Electoral: 9	0
Zacatecas	60	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 3 REPTE. NUEVA ALIANZA: 6 REPTE. PAN: 3 REPTE. PRI: 12 REPTE. PT: 3	F1: 15 F2: 15 F3: 15 F4: 15 F5: 14 F6: 16	PDTE: 11 SRIO: 6 VOE: 25 VRFE: 15 VCEEC: 9	30	Junta Ejecutiva: 3 Consejo Distrital: 4 Partido Político: 5 Consejero Electoral: 18	Cambios de domicilio: 4

Visitas de examinación por parte de los Consejos Distritales							
Entidad federativa	Número de visitas realizadas	Representantes de partidos políticos asistentes	Consejeros electorales asistentes	Vocales asistentes	No. de cambios propuestos	Cambios propuestos por	Cambios procedentes
Total	3,301	REPTE. MOVIMIENTO CIUDADANO: 433 REPTE. NUEVA ALIANZA: 278 REPTE. PAN: 440 REPTE. PRD: 398 REPTE. PRI: 789 REPTE. PT: 519 REPTE. PVEM: 268 Total: 3,125	F1: 1,123 F2: 1,063 F3: 1,079 F4: 1,049 F5: 1,095 F6: 983 Total: 6,392	PDTE: 1,114 SRIO: 511 VOE: 2,519 VRFE: 505 VCEEC: 471 Total: 5,120	Total: 2,661	Junta Ejecutiva: 446 Consejo Distrital: 1.339 Órgano Estatal: 120 Partido Político: 215 Consejo Electoral: 541 Total: 2,661	Cambios de domicilio: 1,256 Nuevas casillas: 30 Declinaciones de propietario ó responsable: 43 Por causas supervenientes: 21 Casos fortuitos o de fuerza mayor: 4 Total: 1,354

Fuente: Sistema de Ubicación de Casillas de la RedIFE, Módulo Visitas de Examinación.

Anexo 5 Cambios producto de las visitas de examinación

Cambios producto de las visitas de examinación de los Consejos Distritales			
Entidad Federativa	No. de cambios propuestos	Cambios propuestos por	Cambios procedentes
Aguascalientes	5	Junta Ejecutiva: 3 Partido Político: 1 Consejero Electoral: 1	Cambios de domicilio: 1
Baja California	28	Junta Ejecutiva: 4 Consejo Distrital: 10 Partido Político: 8 Consejero Electoral: 6	Cambios de domicilio: 7
Baja California Sur	26	Consejo Distrital: 15 Consejero Electoral: 11	Cambios de domicilio: 21 Declinaciones de propietario o responsable: 2 Por causas supervenientes: 3
Campeche	7	Consejo Distrital: 1 Partido Político: 6	0
Coahuila	55	Junta Ejecutiva: 13 Consejo Distrital: 19 Partido Político: 14 Consejero Electoral: 9	Cambios de domicilio: 41 Declinaciones de propietario o responsable: 2 Por causas supervenientes: 1

Cambios producto de las visitas de examinación de los Consejos Distritales			
Entidad Federativa	No. de cambios propuestos	Cambios propuestos por	Cambios precedentes
Colima	16	Junta Ejecutiva: 11 Partido Político: 5	Cambios de domicilio: 15 Declinaciones de propietario o responsable: 1
Chiapas	112	Junta Ejecutiva: 41 Consejo Distrital: 45 Órgano Estatal: 1 Partido Político: 1 Consejero Electoral: 24	Cambios de domicilio: 42 Nuevas casillas: 5 Por causas supervenientes: 1 Casos fortuitos o de fuerza mayor: 3
Chihuahua	41	Junta Ejecutiva: 13 Consejo Distrital: 20 Partido Político: 3 Consejero Electoral: 5	Cambios de domicilio: 14 Nuevas casillas: 3 Declinaciones de propietario o responsable: 1
Distrito Federal	246	Junta Ejecutiva: 100 Consejo Distrital: 116 Órgano Estatal: 2 Partido Político: 20 Consejero Electoral: 8	Cambios de domicilio: 102 Declinaciones de propietario o responsable: 8 Casos fortuitos o de fuerza mayor: 1
Durango	28	Consejo Distrital: 6 Partido Político: 2 Consejero Electoral: 20	Cambios de domicilio: 20
Guanajuato	113	Junta Ejecutiva: 20 Consejo Distrital: 45 Órgano Estatal: 14 Consejero Electoral: 34	Cambios de domicilio: 71 Nuevas casillas: 9

Cambios producto de las visitas de examinación de los Consejos Distritales			
Entidad Federativa	No. de cambios propuestos	Cambios propuestos por	Cambios procedentes
Guerrero	245	Consejo Distrital: 197 Partido Político: 7 Consejero Electoral: 41	Cambios de domicilio: 225 Nuevas casillas: 9 Por causas supervenientes: 8
Hidalgo	46	Junta Ejecutiva: 5 Consejo Distrital: 25 Partido Político: 6 Consejero Electoral: 10	Cambios de domicilio: 45 Nuevas casillas: 1
Jalisco	130	Junta Ejecutiva: 39 Consejo Distrital: 1 Partido Político: 32 Consejero Electoral: 58	Cambios de domicilio: 95 Declinaciones de propietario o responsable: 9 Por causas supervenientes: 1
México	436	Junta Ejecutiva: 13 Consejo Distrital: 336 Órgano Estatal: 29 Partido Político: 25 Consejero Electoral: 33	Cambios de domicilio: 83 Nuevas casillas: 1 Declinaciones de propietario o responsable: 6
Michoacán	134	Junta Ejecutiva: 2 Consejo Distrital: 27 Órgano Estatal: 72 Partido Político: 11 Consejero Electoral: 22	Cambios de domicilio: 119
Morelos	70	Junta Ejecutiva: 4 Consejo Distrital: 48 Partido Político: 2 Consejero Electoral: 16	0

Cambios producto de las visitas de examinación de los Consejos Distritales			
Entidad Federativa	No. de cambios propuestos	Cambios propuestos por	Cambios procedentes
Nayarit	3	Junta Ejecutiva: 1 Partido Político: 1 Consejero Electoral: 1	Declinaciones de propietario o responsable: 1
Nuevo León	136	Junta Ejecutiva: 50 Consejo Distrital: 27 Órgano Estatal: 2 Partido Político: 28 Consejero Electoral: 29	Cambios de domicilio: 52 Declinaciones de propietario o responsable: 6
Oaxaca	123	Junta Ejecutiva: 24 Consejo Distrital: 80 Consejero Electoral: 19	Cambios de domicilio: 51 Declinaciones de propietario o responsable: 2 Por causas supervenientes: 3
Puebla	92	Junta Ejecutiva: 21 Consejo Distrital: 68 Consejero Electoral: 3	Cambios de domicilio: 22
Querétaro	4	Junta Ejecutiva: 3 Partido Político: 1	0
Quintana Roo	20	Junta Ejecutiva: 2 Consejo Distrital: 12 Partido Político: 6	0

Cambios producto de las visitas de examinación de los Consejos Distritales			
Entidad Federativa	No. de cambios propuestos	Cambios propuestos por	Cambios procedentes
San Luis Potosí	61	Junta Ejecutiva: 4 Consejo Distrital: 15 Consejero Electoral: 42	Cambios de domicilio: 48 Nuevas casillas: 1
Sinaloa	118	Junta Ejecutiva: 4 Consejo Distrital: 46 Partido Político: 1 Consejero Electoral: 67	Cambios de domicilio: 61
Sonora	37	Junta Ejecutiva: 12 Consejo Distrital: 21 Consejero Electoral: 4	Cambios de domicilio: 36
Tabasco	77	Junta Ejecutiva: 4 Consejo Distrital: 51 Partido Político: 7 Consejero Electoral: 15	0
Tamaulipas	50	Junta Ejecutiva: 8 Consejo Distrital: 42	Cambios de domicilio: 29 Nuevas casillas: 1 Declinaciones de propietario o responsable: 1
Tlaxcala	10	Consejo Distrital: 1 Consejero Electoral: 9	Cambios de domicilio: 8

Cambios producto de las visitas de examinación de los Consejos Distritales			
Entidad Federativa	No. de cambios propuestos	Cambios propuestos por	Cambios procedentes
Veracruz	108	Junta Ejecutiva: 14 Consejo Distrital: 46 Partido Político: 21 Consejero Electoral: 27	Cambios de domicilio: 44 Declinaciones de propietario o responsable: 4 Por causas supervenientes: 4
Yucatán	54	Junta Ejecutiva: 28 Consejo Distrital: 15 Partido Político: 2 Consejero Electoral: 9	0
Zacatecas	30	Junta Ejecutiva: 3 Consejo Distrital: 4 Partido Político: 5 Consejero Electoral: 18	Cambios de domicilio: 4
Total	Total: 2,661	Junta Ejecutiva: 446 Consejo Distrital: 1,339 Órgano estatal: 120 Partido político: 215 Consejo electoral: 541 Total: 2,661	Cambios de domicilio: 1,256 Nuevas casillas: 30 Declinaciones de propietario ó responsable: 43 Por causas supervenientes: 21 Casos fortuitos o de fuerza mayor: 4 Total: 1,354

Fuente: Sistema de Ubicación de Casillas de la RedIFE.

Anexo 6. Casillas aprobadas por los Consejos Distritales 2 de mayo

Casillas aprobadas por los Consejos Distritales 2 de mayo					
Entidad	Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales	Total
Aguascalientes	589	758	33	10	1390
Baja California	1791	2055	188	40	4074
Baja California Sur	433	308	86	10	837
Campeche	488	488	44	10	1030
Coahuila	1654	1731	10	18	3413
Colima	371	379	107	8	865
Chiapas	2006	2456	996	52	5510
Chihuahua	3070	1697	185	25	4977
Distrito Federal	5528	6843	7	42	12420
Durango	1394	879	97	16	2386
Guanajuato	3023	3569	121	35	6748
Guerrero	2760	1791	197	44	4792
Hidalgo	1717	1518	168	15	3418
Jalisco	3476	5187	199	51	8913
México	6360	10364	542	64	17330
Michoacán	2666	2736	225	30	5657
Morelos	907	1237	92	20	2256
Nayarit	961	493	62	15	1531
Nuevo León	2367	3030	275	24	5696
Oaxaca	2452	2067	347	47	4913

Casillas aprobadas por los Consejos Distritales 2 de mayo					
Entidad	Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales	Total
Puebla	2579	3635	490	43	6747
Querétaro	814	1197	167	16	2194
Quintana Roo	831	750	76	15	1672
San Luis Potosí	1786	1460	90	16	3352
Sinaloa	3769	693	83	27	4572
Sonora	1389	1784	95	26	3294
Tabasco	1131	1442	69	24	2666
Tamaulipas	1898	2135	275	35	4343
Tlaxcala	608	786	13	6	1413
Veracruz	4804	4326	700	83	9913
Yucatán	1075	1286	30	10	2401
Zacatecas	1853	600	38	18	2509
Total	66550	69680	6107	895	143232

Fuente: Sistema de Ubicación de Casilla de la Red-IFE.

Anexo 7. Casillas aprobadas por los Consejos Distritales, corte 7 de mayo

Entidad Federativa	Tipo de casilla a instalar				Total y tipos de domicilios				
	Básicas	Contiguas	Especiales	Extraordinarias	Escuela	Oficina pública	Lugar público	Privado	Total
Aguascalientes	589	758	10	33	366	23	55	234	678
Baja California	1,791	2,055	40	188	796	50	660	429	1,935
Baja California Sur	433	308	10	86	275	6	87	123	491
Campeche	488	488	10	44	431	26	31	34	522
Coahuila	1,654	1,731	18	10	1,187	38	71	565	1,861
Colima	371	379	8	107	336	33	24	67	460
Chiapas	2,006	2,446	52	996	2,014	446	397	42	2,899
Chihuahua	3,070	1,696	25	183	1,993	29	122	1,313	3,457
Distrito Federal	5,528	6,843	42	7	2,252	196	663	3,758	6,869
Durango	1,394	879	16	97	1,287	20	66	195	1,568

Entidad Federativa	Tipo de casilla a instalar				Total y tipos de domicilios				
	Básicas	Contiguas	Especiales	Extraordinarias	Escuela	Oficina pública	Lugar público	Privado	Total
Guanajuato	3,023	3,569	35	121	2,300	88	115	907	3,410
Guerrero	2,760	1,791	44	197	987	748	1,158	99	2,992
Hidalgo	1,717	1,518	15	168	1,151	62	573	36	1,822
Jalisco	3,476	5,187	51	199	2,441	152	269	1,259	4,121
México	6,350	10,362	64	542	3,539	420	2,309	1,585	7,853
Michoacán	2,666	2,736	30	225	2,097	313	0	543	2,953
Morelos	907	1,237	20	92	396	167	340	68	971
Nayarit	960	492	15	62	757	34	58	183	1,032
Nuevo León	2,367	3,029	24	275	1,521	95	189	999	2,804
Oaxaca	2,452	2,067	47	347	579	179	1,984	209	2,951
Puebla	2,579	3,635	43	490	2,176	65	507	235	2,983
Querétaro	814	1,197	16	167	710	7	137	109	963
Quintana Roo	831	750	15	76	457	33	74	379	943
San Luis Potosí	1,786	1,457	16	90	1,526	31	212	185	1,954

Entidad Federativa	Tipo de casilla a instalar				Total y tipos de domicilios				
	Básicas	Contiguas	Especiales	Extraordinarias	Escuela	Oficina pública	Lugar público	Privado	Total
Sinaloa	3,769	692	27	83	2,065	42	859	950	3,916
Sonora	1,389	1,780	26	95	1,034	23	263	213	1,533
Tabasco	1,131	1,442	24	69	1,026	52	89	104	1,271
Tamaulipas	1,898	2,132	35	275	1,420	69	173	519	2,181
Tlaxcala	608	786	6	13	277	135	196	17	625
Veracruz	4,804	4,324	83	700	4,053	178	812	602	5,645
Yucatán	1,075	1,286	10	30	880	50	86	125	1,141
Zacatecas	1,853	599	18	38	1,481	71	128	252	1,932
Total	66539	69651	895	6105	43810	3881	12707	16338	76736

Fuente: Sistema de Ubicación de Casillas de la RedIFE.